

de Baile, que se le cometio en Cavildo deos del conuente; En
que expresan, que este Interesado está conforme llevar por
cada Comedia de Cottinas, o de Baile, seis quartos; y con ellos
de teatro, medio, o Cottinas, doce quartos; y habiéndole
preguntado si tenia lista de los Comicos, o Bailarines, res-
pondio no podia hazerla, hasta que se le admitiere la postura
y teniendo presente lo demás que promete dho Pache; y siem-
pre se han administrado estos Emolumentos por la Ciu-
dad de cuyo cargo ha conuido formar Compañia, supliendo de sus
Propios los prestamos, y tirando la tercera parte de pro-
ductos; Que en el día está arrendada la Casa a la Compañia
Italiana, y es requasi imposible proporcionar la de Espa-
ñoles para la temporada siguiente; Lo pone en considera-
cion de este Ayuntamiento, para que se vuelva lo com-
beniente; y por dho Señor D. Joseph de la Cruz se presento
despues una proposizion por escrito que es la siguiente

Figui la proposizion

Por el Señor D. Saluador y mader Moraton, se manifiesta
taion varias razones, sobre si dho Joseph Pache cumpliria, o
no, lo que ofrece; Si en otra benefficiosa la postura; con otras
particulares que expuso para el mejor conocimiento de este
Ayuntamiento; Si en enterado de todo, y de la Orden comu-
nicada por el Señor Conde de Aranda Presidente de la
y Supremo Consejo de Castilla, en catorce de febrero de este año